

VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de Información y respuesta

No. 048/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día quince de mayo del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 048/2018, de fecha tres de mayo del año dos mil dieciocho, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione **“Metodología para el cálculo de Indicadores del Sector Construcción: PIB e IVAE. Incluyendo el número de unidades institucionales y establecimientos dentro del sector, cuáles son los instrumentos para captar el valor nominal del PIB Construcción y que actividades se incluyen”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Cuentas Nacionales de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado informa que:

1. Metodología para el cálculo de Indicadores del Sector Construcción: PIB e IVAE

Las notas metodológicas sobre las diferentes cifras estadísticas se han publicado en el sitio Web del Banco en el siguiente enlace:

<http://www.bcr.gob.sv>

Las estimaciones de las diferentes actividades económicas, como construcción, se realizan en base a la Metodología del Sistema de Cuentas Nacionales del año 2008, disponible en el siguiente enlace:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/310636896.pdf>

El IVAE también se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/cuadro/327262862.pdf>



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv

VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de información y respuesta

2. Número de unidades institucionales y establecimientos dentro del Sector (construcción):
Para esta actividad no se realiza el levantamiento de unidades institucionales ni establecimientos, ya que las recomendaciones internacionales se encuentran orientadas en medir la actividad de construcción a través de la valoración de producción en proceso.
3. Cuáles son los instrumentos para captar el valor nominal del PIB Construcción y que actividades se incluyen.
Dentro de los instrumentos estadísticos para calcular el valor nominal del valor agregado de construcción se encuentran Índices sintéticos de la actividad (Inversión en infraestructura pública, Empleo de la actividad, Consumo Aparente de Cemento, Índices de precio del sector, Estructuras de costos). El sector mide la evolución de la producción de las actividades de Construcción y Servicios de construcción.
La metodología del Sistema de Cuentas Nacionales del año 2008, citado en preguntas anteriores, establece los criterios para las estimaciones de las diferentes actividades económicas.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico información que contiene **“Metodología para el cálculo de Indicadores del Sector Construcción: PIB e IVAE. Incluyendo el número de unidades institucionales y establecimientos dentro del sector, cuáles son los instrumentos para captar el valor nominal del PIB Construcción y que actividades se incluyen”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información